

INFORMACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA EXENCIÓN DEL ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN SEGÚN ORDEN APU/3416/2007, DE 14 DE NOVIEMBRE DEL MINISTERIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (BASE TERCERA DE LAS CONVOCATORIAS)

Están exentas del abono de los derechos de examen:

► 1) PERSONAS CON UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR CIENTO.

Documentación a presentar: Certificado acreditativo de tal condición.

► 2) PERSONAS QUE FIGUREN COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DURANTE EL PLAZO, AL MENOS DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA.

Son requisitos para el disfrute de esta exención que, en ese plazo no hayan rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Documentación a presentar:

A) Certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, que se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. (“Informe negativo de rechazos”).

B) Declaración jurada o promesa suscrita del solicitante relativa a las rentas percibidas, que se adjunta como **Anexo I**.

► 3) FAMILIAS NUMEROSAS (ART 12.1C LEY 40/2003, DE 18 EDE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA NUMEROSA).

Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general.

Documentación a presentar: Título actualizado acreditativo de la condición de familia numerosa.



ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR RENTAS SUPERIORES EN CÓMPUTO MENSUAL AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

D/D^o
con NIF/NIE número y aspirante a la/s plaza/s de
..... de las Ofertas de Empleo Público de la
Diputación Provincial de Toledo, **DECLARA** bajo su responsabilidad que **no
percibe rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional**,
al objeto de quedar exento/a del pago de las tasas por derecho a examen de la
correspondiente Convocatoria.

En ade de 2018

Firmado: D/D^a